

RESOLUCIÓN

CONFORME A DECRETO DE LA ALCALDIA PRESIDENCIA Nº 1967 DE 17 DE MARZO DE 2020 PARA AVOCACION GENERAL DE COMPETENCIAS DELEGADAS EN LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, CONSECUENCIA DEL ESTADO DE ALARMA.

Visto el expediente propuesto para Contratación, por procedimiento abierto del SERVICIO DE RECOGIDA DE ANIMALES ABANDONADOS EN EL TERMINO MUNICIPAL DE PALENCIA.

Tomando en consideración que:

El anuncio de licitación fue publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público el 2 de diciembre de 2019, con plazo de presentación de ofertas hasta el 17 de diciembre de 2019, NO HABIENDOSE PRESENTADO NINGUN LICITADOR.

La Disposición Adicional segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23UE y 2014/24UE, de 26 de febrero de 2014, atribuyó al Alcalde Presidente las competencias como órgano de contratación respecto de los contratos de obras, de suministro, de servicios, los contratos de concesión de obras, los contratos de concesión de servicios y los contratos administrativos especiales, cuando su valor estimado no supere el 10 por ciento de los recursos ordinarios del presupuesto ni, en cualquier caso, la cuantía de seis millones de euros, incluidos los de carácter plurianual cuando su duración no sea superior a cuatro años, eventuales prórroga incluidas siempre que el importe acumulado de todas sus anualidades no supere ni el porcentaje indicado, referido a los recursos ordinarios del presupuesto del primer ejercicio, ni la cuantía señalada.

El Alcalde Presidente, por Resolución nº 2019/4739 de 24 de junio, y la 2019/5106, de rectificación de errores de la anterior, delegó en la Junta de Gobierno Local alguna de sus atribuciones, entre ellas, la atribución de la Alcaldía, como órgano de contratación en los contratos de servicios, de valor estimado superior a 35.000 euros.

El Alcalde-Presidente, por Resolución 1.967 de 17 de marzo 2020 avoca todas las atribuciones delegadas en la Junta de Gobierno Local, en tanto permanezca el estado de alarma consecuencia del Covid-19.

Es por lo que RESUELVO:

1º.- Declarar desierto el procedimiento abierto para el contrato del SERVICIO DE RECOGIDA DE ANIMALES ABANDONADOS EN EL TERMINO MUNICIPAL DE PALENCIA.

Firma 2 de 2	Alcalde Presidente
Mario Simón Martín	25/03/2020
Secretario General	
Carlos Aizpuru Busto	25/03/2020
Firma 1 de 2	

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	90c09c1962f9402886ef346ad894edaf001
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Resolución Núm. Resolución: 2020/2229 - Fecha Resolución: 25/03/2020



2º.- Proceder por el Servicio Gestor (Medio Ambiente) a la revisión de las condiciones del contrato.

3º.- Aprobar nueva licitación, según proceda, con nuevos Pliegos o manteniendo los mismos, a cuyo efecto se adoptará la Resolución de esta Alcaldía-Presidencia o por el órgano competente en dicho momento que corresponda.

4º.- Dar cuenta en la primera sesión que realice la Junta de Gobierno Local, de la firma del presente Decreto”.

Palencia, a la fecha de la firma electrónica.

EL ALCALDE,

Ante mí,

EL SECRETARIO GENERAL,

Fdo. Mario Simón Martín

Firma 1 de 2	Carlos Aizpuru Busto	25/03/2020	Secretario General
Firma 2 de 2	Mario Simón Martín	25/03/2020	Alcalde Presidente

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	90c09c1962f9402886ef346ad894edaf001
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Resolución Núm. Resolución: 2020/2229 - Fecha Resolución: 25/03/2020

